

□ OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 266900**

**SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2017**

**VISTO:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Joeffrey BRIGNOL de nacionalidad HAITIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Julio de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°PP2908707, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 15/09/2017 hasta 15/10/2017

Contratado por: NUCLEO PAISAJISMO S.A..

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 23.500.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)**

□ Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 743soncf7RLLUSUBqVtmlA==

dvg

ID DOC : 15610099

N° Int.: 8206649 [671a]15/09/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes